



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES
Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL

Las Flores, 05 de Junio de 2026

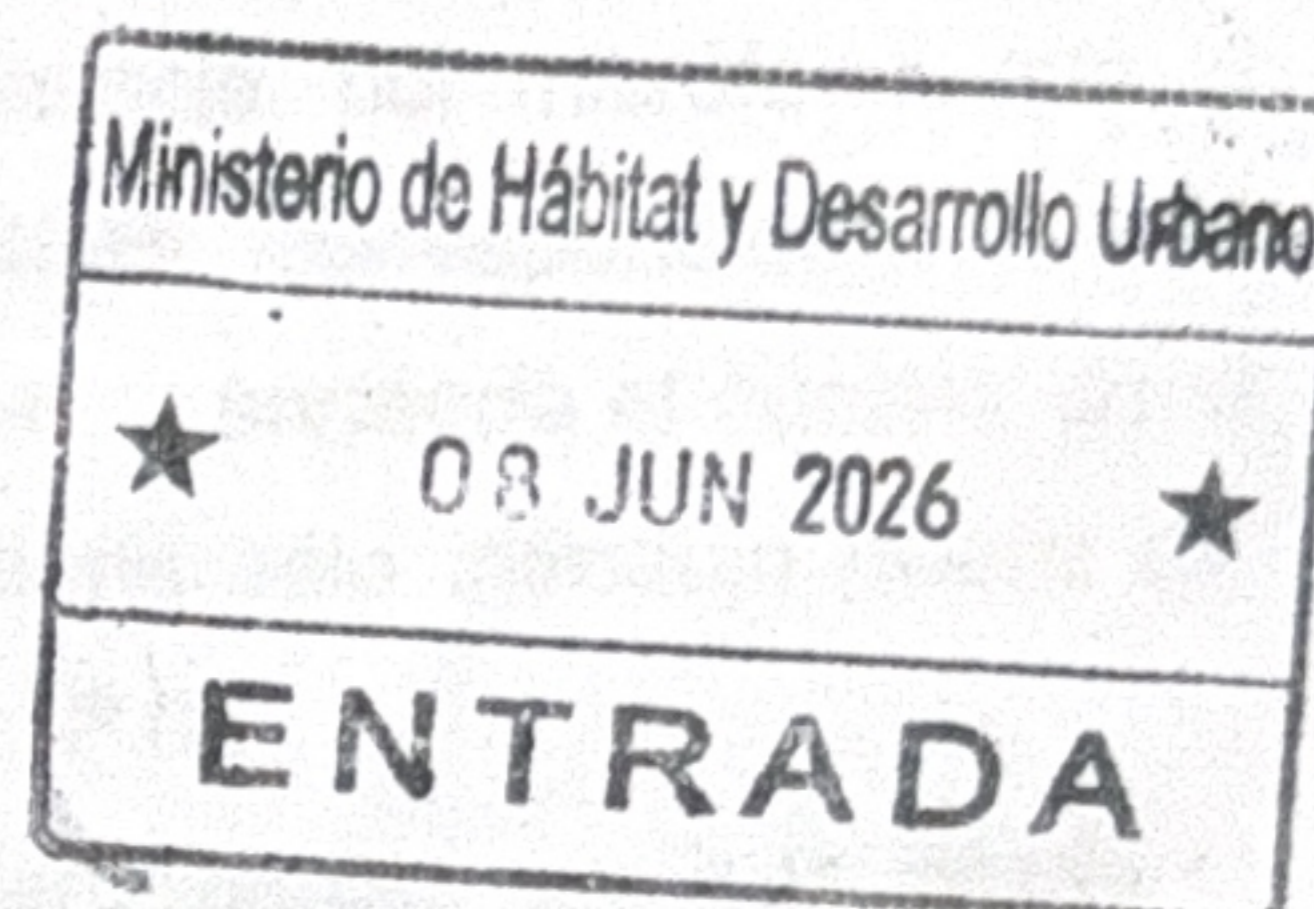
A la:

Señora Ministra de Habitat y Desarrollo

Urbano de la Provincia de Buenos Aires

Lic. Silvina Batakis

S-----D



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Intendente Municipal Interino del Partido de Las Flores, a efectos de poner en su conocimiento lo ocurrido en el sorteo de 110 viviendas sociales, edificadas a través de convenios suscriptos con el I.V.B.A., realizado en el día de ayer en el Salón Rojo de la Municipalidad de Las Flores.

El sorteo fue llevado a cabo por personal del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con la intervención de una escribana designada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de garantizar la transparencia del procedimiento y certificar el resultado con fe pública.

De acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3692/2026, el sorteo se realizó en cinco (5) categorías diferentes de aspirantes, a saber:

a.- Cupo para grupo familiar conviviente con **integrante con discapacidad motora que requiera silla de ruedas o apoyo para desplazarse.**

b.- Cupo para grupo familiar conviviente con **integrante con discapacidad, excepto discapacidad motora que requiera silla de ruedas o apoyo para desplazarse.**

c.- Cupo para grupo familiar conviviente con **integrante empleado municipal jornalizado o de planta permanente, o con integrante contratado por la Municipalidad bajo la modalidad de "horas cátedra", o con integrante beneficiario del Programa de Capacitación y Empleo Municipal (PROCEM).**

d.- Cupo para quienes no acrediten ingresos suficientes.

e.- Cupo general para todos los inscriptos: 72 (SETENTA Y DOS) viviendas.



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES
Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Luego de concluido el acto público, revisadas las filmaciones y los resultados de los números favorecidos, se advirtió que en oportunidad del desarrollo del último sorteo (sorteo general de 72 viviendas), personal del I.V.B.A. anuncia, por micrófono, que la escribana interviniente iba a proceder a colocar 10 bolillas, correspondientes a los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, en el bolillero en el cual se sortearía el número de la centena; sin embargo, por un error involuntario, la escribana solo introdujo nueve (9) bolillas, las correspondientes a los números 1 al 9 (omitió el N° 0).

En esa categoría, había números asignados a los participantes que iban desde el N° 1000 hasta el N° 2038. Por ello, el error involuntario impidió a 139 personas participar del sorteo (aquellos cuya numeración asignada se encontraba entre el 1000 y el 1099 o entre el 2000 y el 2038).

A la fecha, el error señalado ha generado una conmoción social de consecuencias aún imposibles de dimensionar.

Frente a este escenario, se realizaron gestiones directas con la Ministra de Habitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a avanzar en la firma de un convenio que nos permita construir un número de viviendas que represente, en términos matemáticos, para quienes se vieron impedidos de participar en el sorteo por el error involuntario, una probabilidad semejante a la que hubiesen tenido en el sorteo realizado en el día de ayer y efectuar un nuevo sorteo, solo entre los aspirantes perjudicados por el error, de las futuras viviendas a construirse.

Ante la gravedad de las consecuencias sociales que el error involuntario está generando, le solicito al Sr. Administrador que, por quien corresponda, nos indique el procedimiento a seguir. Es decir, se pronuncie sobre la posibilidad de realizar un futuro sorteo de nuevas viviendas solo entre quienes se vieron privados de participar por el error supra referido o, por el contrario, si el Instituto de la Vivienda anulará el sorteo realizado en último término y dispondrá la realización de otro sorteo a los mismos fines.

Aguardando una respuesta, a la brevedad, saludo a Ud. atte.



Prof. FABIANA BLANSTEIN
Intendente Municipal
Interino